

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35458 MADRID

Doña M.^a Jesús Rodríguez Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 455/14, en el que recayó Auto de fecha 22 de septiembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a calle Desengaño, S.L., con C.I.F. B-85141638."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal Legaltrade, S.L.P., mediante comunicación dirigida al Paseo de la Castellana, 170, 5.º izqda. (28046 Madrid), o por correo electrónico a paton@legaltrade.net, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 24 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140048375-1